



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028 -2009/OSINFOR-OA

Lima, 29 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 001-2009-CAZP y la Solicitud de Reembolso del 29 de diciembre del 2009, remitidos por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando el reembolso por gastos efectuados en supervisión realizada a la concesión forestal Fortunato Adrian Centeno Checalla, ubicada en el departamento de Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, indica que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos. Considérese títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, indica que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos. Considérese títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al numeral 40.1 del Artículo N° 40 del Reglamento de Organización



y Funciones del OSINFOR, tiene la función específica de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, habiéndose efectuado una supervisión a la concesión forestal Fortunato Adrian Centeno Checalla, ubicada en el departamento de Madre de Dios, entre los días 23 de noviembre al 06 de diciembre, con fondos otorgados mediante la Resolución Presidencial N° 173-2009-OSINFOR, se realizaron gastos por un monto mayor al autorizado, lo cual se encuentra justificado en el Informe N° 001-2009-CAZP, por lo que es necesario se disponga el reembolso correspondiente y se designe al responsable de su recepción;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, modificada con Resolución Presidencial N° 201-2009-OSINFOR;

Con el visto de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de gastos efectuados por el señor César Augusto Zorrilla Padilla, en la supervisión a la concesión forestal Fortunato Adrian Centeno Checalla, ubicada en el departamento de Madre de Dios, entre los días 23 de noviembre y 06 de diciembre del 2009, por el monto de Ciento Ochenta y Ocho y 80/100 Nuevos Soles (S/. 188.80).

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078675, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, con cargo a las siguientes específicas de gasto 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 188.80, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

(e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

**PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**



No.

SOLICITUD DE REEMBOLSO

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
13.11.2009	0001	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad		Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas					Monto
Solicitud de reembolso de fondos po encargo a nombre del señor Cesar Augusto Zorrilla Padilla, según Resolución N° 028-2009/OSINFOR, del 29 de Diciembre del 2009 para los gastos por encargo de supervisión a la Concesión: Fortunato Adrian Centeno Checalla, en el departamento de Madre de Dios., según partidas siguientes PARTIDAS PRESUPUESTALES 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano : S/. 188.80 en la modalidad de encargo								
TOTAL								188.80

		---	--	--
VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

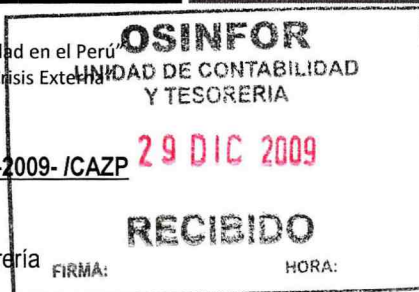
Organismo de Supervisión de
los Recursos Forestales y de
Fauna Silvestre-OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Concesiones Forestales y de
Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

INFORME DE DESCARGO N° 001-2009- /CAZP

PARA : **CPC. Giannina T. Rodríguez Gil**
DE : **Jefe(a) Sub oficina de Contabilidad y Tesorería**
Ing. Cesar Augusto Zorrilla Padilla
Supervisor
ASUNTO : **Justificación por el motivo de compra de fecha 05 de diciembre 2009.**
REFERENCIA : **NOTA DE OBSERVACION N° 0019-2009-OSINFOR-OA-SOCyT**
FECHA : **Lima 21 de Diciembre del 2009**



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez presentarle el descargo pertinente a la compra de fecha 05-12-2009 de lo que a continuación detallo:

1.- El Punto 2: Según mi informe de actividades N° 003-2009/ CAZP:

- El día 03 -12 -09: Se hizo la adquisición de compras en la Tienda "Comercial Carmen e HIJOS" E.I.R.L. la cual ese día no me entregaron la Factura por que la tienda se encontraba con regular clientela, verbalmente la encargada me dijo que me entregaría la factura de las compras para el día 04-12-2009, la cual acepte ya que en esta tienda comercial ya había hecho compras anteriores para las supervisiones programadas.
- El día 04-12-09: Se llevo a cabo la supervisión de Oficio al Sr. Fortunato Adrian Centeno Checalla, la cual estaba programado para 02 días, pero la supervisión solo duro el día 04-12-2009
La hora de Salida de Supervisión de Oficio del Sr. Fortunato Adrian Centeno Checalla, fue a las 6:00 pm. de allí se firmaron las actas de culminación de supervisión, Terminado esto retornamos a la ciudad de puerto Maldonado aproximadamente a las 7:00pm. Recibiendo una llamada telefónica del Sr. Ernesto Coronado Chang, el cual me comunique urgente con mi familia por el sensible fallecimiento de mi Padre, gracias al apoyo de Compañeros de la Institución me consiguen un pasaje para el día 05-12-2009 en la mañana, ya que mi pasaje de retorno era el día 06-12-2009. Olvidándome por completo de pedir la factura, la cual suscita este informe.
- La factura en mención me envían por Correo electrónico escaneada por el Ing. Jorge Galdos el cual retornaba a Lima y canjearía la factura impresa por el original.

2.- El punto 3: Las facturas ya fueron detalladas del motivo del gasto.

3.- El punto 4: La devolución se realizara con el reembolso respectivo entregado.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente,

Atentamente.



Ing. Cesar Augusto Zorrilla Padilla
CIP N° 101782

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000812

N°	DIA	MES	AÑO
0784	17	11	2009

NOMBRE ZORRILLA PADILLA CESAR AUGUSTO

RUC

SON SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER LOS FONDOS VIA ENCARGO PARA GASTOS DE SUPERVISION A LAS CONCESIONES : GUIDO LLICAHUA PACCOSONCCO, SERAFIN ABELARDO MOSCOSO MAMANI Y ABRAHAM POMARI LOPEZ (NAECIZA-ESPOSA), EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, SOLICITUD N° 116/DSCFFS, APROBADO CON RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 173-2009 -OSINFOR DEL 17/11/2009, CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	MNE	FUN	PGF	SPGF	PG	ACT/PRY	COMP	META	FINAL
00	0001	17	.039	.0080	.0000	.1078675	.3166664	00001	23233

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.1.1.1.1	900.00	
2.3.1.3.1.1	1,260.00	
2.3.1.8.1.2	100.00	
2.3.1.99.1.99	300.00	
2.3.2.1.2.1	3,150.00	
2.3.2.7.11.99	1,845.00	
TOTAL		7,555.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		7,555.00

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.0101	7,555.00	8601.0101	7,555.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0101	5,710.00	2105.01	7,555.00
2103.99	1,845.00		

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERO O CAJERO

VISACION

CONTROL INTERNO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO	2009
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	001 0000-879010
CHEQUE GIRADO	54403144
CCI	
TIPO DE OPERACION	ENCARGO INTERNO

COMERCIAL CARMEN E HIJOS

E.I.R.L.

Venta de Abarrotes en general
al por Mayor y Menor

Av. Madre de Dios N° 915 - 571254
Tambopata - Tambopata - Madre De Dios

RUC: 20527975949

FACTURA

0001 - N° 003748

SEÑOR(ES): OSINFOR

DIRECCION: LIMA

RUC.: 20522224783

GUIA DE REMISION:

FECHA 05-12-2009

CANT	DESCRIPCION	PREC.	UNIT.	VALOR DE VENTA
01	Paneton Donofrio 1kl.	21.50		21.50
01	Pack Galleta Vie Sada 426 x 6 unid	2.50		2.50
01	Unid Nectar Gloria Durasno	2.50		2.50
02	Unid de Kryzpo sabor Original 190 gr.	6.90		13.80
02	Lata de Solido Gloria en aceite de Oliva	5.00		10.00
02	Pag. de Agua Hydra Power Lima Limon 473ml	14.00		28.00
02	Lata de Frejol y Tocino Selecta	6.50		13.00



"Bienes transferidos / Servicios Prestados en la Amazonia para ser Consumidos en la Misma"

SON: Noventa y uno con 30/100 Nuevos Soles

GLOBAL IMPRESIONES
RUC: 20527729310 574683
Av. Ernesto Rivero 709 Pto. Maldonado
Aut. 0751064093 Fl. 31/07/2009
Imp. 0001 - 3001 al 5000

CANCELADO

05/12/09

USUARIO

CANCELADO

SUB TOTAL	91.30
I.G.V.	-
TOTAL	91.30

REEMBOLSABLE SOLO HASTA
S/ 188.80

Compra de bienes para la Superacion de la Consecucion

del Sr. Fortunato Adrian Cuzco Chacalla Consecucion de

Formacion y/o Reparacion

DiA = 04-12-09.
El cual se consignó en la Factura 01 Pague Donofrio
por error la cual se refa al monto de la factura

9/30
21.50
188.80

Fecha: 05/12/2009 Hora: 11:20:35

COMERCIAL CARMEN E HIJOS

E.I.R.L.

Venta de Abarrotes en general
al por Mayor y Menor

Av. Madre de Dios N° 915 - 571254
Tambopata - Tambopata - Madre De Dios

RUC: 20527975949

FACTURA

0001 - N° 003747

SEÑOR(ES): OSINFOR

DIRECCION: LIMA

RUC.: 2052224783

GUIA DE REMISION

FECHA 05-12-2009

CANT	DESCRIPCION	PREC. UNIT.	VALOR DE VENTA
01	Pag. de Galleta Soda x40	10.00	10.00
03	Bot. de Tampico citrus 600ml	2.00	6.00
01	Pag. de Agua San Luis 650ml.	16.00	16.00
02	Latas de Frejol y Toino Select	5.50	11.00
03	Latas de Filete Campomar Trozos 170gr	3.50	10.50
04	Unid de Galleta Doré	3.50	14.00
18	Unid de Agua Hidra Power Mora Azul	2.50	45.00
01	Lata de Salchicha Selecta	6.50	6.50

"Bienes Transferidos / Servicios Prestados en la Amazonia para ser Consumidos en la Misma"

SON: Ciento diecinueve con 00/100 Nuevos Soles

GLOBAL IMPRESIONES
RUC: 2052729310 574683
Av. Ernesto Rivera 709 Pto. Maldonado
Aut. 0751064093 F.I. 31/07/2009
Imp. 0001 - 3001al 5000

CANCELADO

05/12/09

CANCELADO

USUARIO

SUB TOTAL 119.00

I.G.V. —

TOTAL 119.00

REEMBOLSOBLE SOLO HASTA
S/ 188.80

Compra de víveres para la Supervisión
ala posesión del Sr. Fortunato Adrian
Peñero Cuccella Consejo de Fortificación y/o Representante
DIA = 04-12-09
La cual la factura es 0001 - N° 003747 y
para la misma inspección.
Alimentación del personal que participa en la Supervisión (Madero,

**PERÚ****Presidencia del
Consejo de Ministros****Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR****Sub Oficina de
Contabilidad y
Tesorería****COPIA***"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"***NOTA DE OBSERVACION N° 0019-2009-OSINFOR-OA-SOCyT**

PARA : Ing. César Augusto Zorrilla Padilla
Supervisor

ASUNTO : Observación a Rendición de Fondos vía Encargo para Supervisión
Concesiones.

REFERENCIA : Informe N° 003-2009-DSCFFS/CAZP recibido el 10.12.09
C/P° 0784 17.11.09 SIAF ° 0812

FECHA : San Isidro, 10 de Diciembre de 2009

Me dirijo a usted para informarle que de la revisión efectuada a la rendición de cuentas remitida por usted con el documento de la referencia, hemos encontrado las siguientes observaciones.

1. En la partida **23.11.11 Alimentos para consumo humano** se le asigna el importe de **S/. 900.00**. Sin embargo la rendición de gastos supera dicho monto en **S/. 234.00**. Por lo que deberá retirar las 02 últimas facturas por alimentos del 05.12.09, ascendentes a S/. 119.00 y S/. 91.30; y en el caso de la factura N° 001-03723 por S/. 97.10 sólo será reembolsable por **S/. 73.40**, a efectos de no superar el monto asignado en Alimentos.
2. Las facturas por Alimentos, N° 001-03747 por S/. 119.00 y N° 001-03748 por S/. 91.30 ambas del 05.12.09, adicionalmente de superar el monto de la partida 23.11.11 Alimentos, se encuentran en fotocopia y fueron **emitidas el 05.12.09**, fecha en la cual, según el informe de actividades, usted retorna de Puerto Maldonado a Lima. Por lo que deberá justificar debidamente el motivo de dicha compra, y de ser procedente, solicitar con los documentos originales el reembolso del gasto.
3. Las facturas por compra de Alimentos no consignan explicación detallada del motivo del gasto, tal como se les solicitó en la última reunión sostenida al respecto.
4. Finalmente, como consecuencia del exceso en la rendición de la partida de alimentos, mencionado en el punto número 1, queda **pendiente de hacer una devolución de S/. 189.00**, de acuerdo al importe en efectivo devuelto el día de hoy.

Por lo expuesto, solicitamos regularizar a la brevedad los puntos indicados para levantar las observaciones, y efectuar la devolución indicada a fin de proceder a la correcta liquidación de su rendición.

La regularización de la presente nota de observación, queda bajo su responsabilidad.

C.P.C. GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
O S I N F O R